

Rad No.: 25-240-107439

Barranquilla, 18/02/2025

Señor(a)
KELLY CRISTINA DE AVILA CHARRIS
Carrera 24A No 29D – 19 Las Vega
Santa Marta

Contrato: 2189220 -
2162809

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 17 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-000799, referente al servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la DG 33 TV 7 - 66 Apto 1 y en la Carrera 24A No 29D – 19 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al pago que usted realizó por error a otro contrato, nos permitimos indicarle que, el Código Civil regulando lo referente al “pago de lo no debido”, en su artículo 2313 inciso segundo estipula lo siguiente: *“...Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor”*.

Por lo anterior, no es factible para la empresa acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página [web www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
223944249